



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 97 /2017

VISTO:

La Actuación N° 30948/16, las Res. Pres. N° 454/16 y 1192/16, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. 454/16 y prorrogada mediante Res. Pres. 1192/16, a partir del día 1° de enero y hasta el día 27 de marzo de 2017, inclusive.

Que a la Sra. Rezzonico, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que ha sido designada como Escribiente de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 02 de la Procuración General de la Nación.

Que en la presente solicitud la referida agente solicita prórroga de la referida licencia, toda vez que mediante la Res. PER N° 3964/16 de la procuración de la Nación le ha sido prorrogada su designación interina hasta el día 27 de marzo de 2017 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones". Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Res. Pres. N° 454/16 y prorrogada mediante Res. Pres. 1192/16, a la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional de Faltas a partir del día 1º de enero y hasta el día 27 de marzo de 2017, inclusive.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María José Rezzonico y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 71 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires